



# **CARGA TRIBUTARIA DE LA CADENA DE VALOR DE LA SOJA**

*Resumen ejecutivo*

Marzo de 2020

David Miazzo

Nicolle Pisani Claro

**acsoja**<sup>®</sup>  
Asociación de la Cadena de la Soja Argentina

**FADA**

## Carga tributaria

El estudio pretende medir la carga tributaria de la cadena de la soja argentina. Los datos relevados corresponden al mes de junio de 2019, con DEX de 27,1%, y contempla los eslabones primario, comercial e industrial, para un modelo donde el grano de soja pasa por acopio, se procesa en la industria y se exporta en su totalidad.

En el **eslabón primario** el impuesto a las ganancias es el de mayor peso, seguido en importancia por el impuesto inmobiliario rural. Entre ambos explican el 83% del total de impuestos, mientras que el 17% restante corresponde con impuesto a los créditos y débitos bancarios (ICDB), tributos sobre la mano de obra, ingresos brutos (IIBB), sellos y tasas municipales. Por nivel de gobierno, el Estado Nacional explica el 82% de la carga tributaria, un 15% es provincial y el restante 2%, municipal.

En el **eslabón comercial** los tributos que recaen sobre la mano de obra son los de mayor peso, seguidos por los impuestos transaccionales (ingresos brutos, ICDB y sellos),

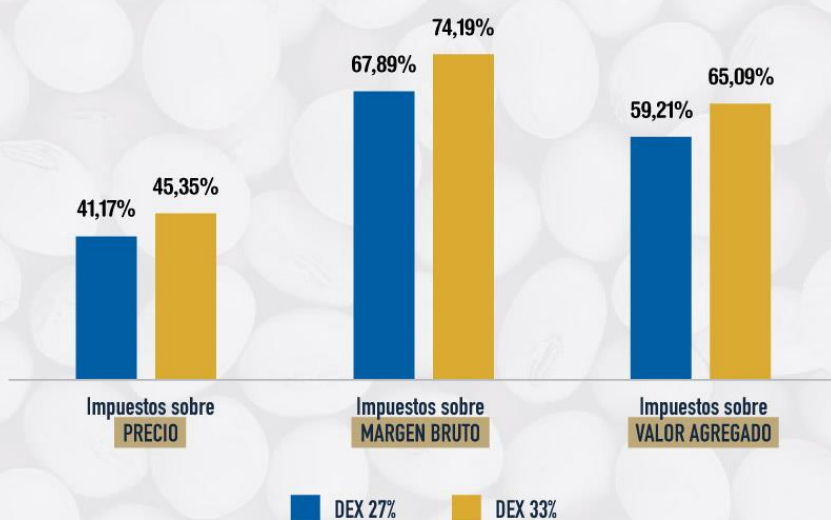
En el **eslabón industrial**: los DEX explican el 95,02% de los impuestos, siendo el 4,98% restante explicado por IIBB, ICDB, impuestos sobre la mano de obra, sellos y Derechos de Registro e Inspección (DREI),

### Carga tributaria consolidada:

- la carga tributaria entre estos tres eslabones **asciende a USD 150,21** por tonelada de soja,
- los derechos de exportación explican el 66%, mientras que el otro 34% se distribuye entre el resto de los impuestos: 21% ganancias, 3% ICDB, 3% contribuciones y ART, 3% inmobiliario rural provincial, 2% impuesto a los sellos, 1% ingresos brutos y 1% tasas municipales,
- a nivel Estado, la principal carga tributaria corresponde al Estado Nacional (93%), seguido por el nivel Provincial (6%) y por último el Municipal (1%).
- los USD 150,21 de carga tributaria, representan:
  - 41,17% del precio compuesto del grano de soja (USD 364,91),
  - 67,89% del margen bruto de la cadena,
  - 59,21% del valor agregado, representando esta participación la presión tributaria.
- con DEX del 33%, y manteniendo constante todo lo demás, la carga tributaria por tonelada asciende a USD 165,49, representa:
  - 45,35% medido sobre el precio,
  - 74,19% medido sobre el margen bruto
  - 65,09% medido sobre el valor agregado.

En base a la carga tributaria que enfrenta la cadena en su conjunto, cada uno de los eslabones y la distorsión que generan los derechos de exportación, surgen las siguientes propuestas tributarias y de política pública.

# CARGA TRIBUTARIA DE LA SOJA



## Propuestas tributarias

- **Derechos de exportación:** se propone un sendero de baja que comienza en el actual 33% de derechos de exportación y termina en un 20% en 2027. Resaltando la necesidad de proyectar luego una baja gradual hacia la eliminación total del impuesto. La cadena de la soja considera que los Derechos de Exportación son un impuesto malo y distorsivo. También plantea que debería haber una reforma que las elimine. Este trabajo explora técnicamente el impacto de una salida gradual que permita un rápido despegue de nuestro país.

- **Diferencial de derechos de exportación:** si se busca evitar que la diferencia de precios entre el grano y los subproductos industrializados pague derechos de exportación (pago de impuesto sobre el valor que agrega la industria), está fundamentado un diferencial de 1,80% entre los DEX del grano de soja y subproductos. Sobre la base de una alícuota del 33% para el grano, la alícuota sobre los subproductos debería ser del 31,20%.

- **Impuesto a los créditos y débitos:** una reducción del impuesto a los créditos y débitos tiene baja incidencia, ya que puede ser utilizado como pago a cuenta en distintas proporciones a lo largo de los eslabones. Si la alícuota se reduce del 1,2% (0,6% + 0,6%) al 0,6% (0,3% + 0,3%),

el componente tributario del precio compuesto del grano de soja, cae de 41,17% a 41,01%. Por cada punto porcentual que se mueve la alícuota, cae 0,25 puntos porcentuales el componente tributario.

- **Impuesto sobre los Ingreso Brutos:** si bien la alícuota es diferente entre provincias, aun con una alícuota reducida, este impuesto es el de mayor peso sobre el eslabón comercial.

Por cada punto porcentual que bajan los IIBB, baja 0,4 pp. el componente impositivo. Con una modificación marginal para las cuentas provinciales, se puede dar aire a un sector como el acopio, impulsando inversiones y mejoras en la competitividad.

- **Impuestos municipales:** se propone en torno a los tributos municipales un ordenamiento tanto del nivel de los tributos como la ejecución.

### Políticas complementarias

- **Fertilización:** incentivo en el uso de fertilizantes y con ello sobre la reposición de nutrientes a los suelos, mediante la deducción sobre impuesto a las ganancias, de un adicional del 50% del gasto en fertilizantes.

- **Propiedad intelectual de semillas:** se destaca la necesidad de un cambio legal en el reconocimiento de la propiedad intelectual en semillas, donde se reconozca y pague por la propiedad intelectual, fomentando así la I+D en Argentina.

- **Riego:** el riego se plantea como una herramienta complementaria para el suministro de agua en épocas o zonas de déficit hídrico, reduciendo la variabilidad productiva y generando una mayor previsibilidad para el productor y el país. Para poder fomentar el uso de esta herramienta que genera impactos sociales y económicos positivos, el financiamiento a tasas razonables y a mediano-largo plazo es una clave central.

- **Infraestructura de transporte:** desarrollar infraestructura de transporte vinculada principalmente a aumentar la participación del ferrocarril en el esquema de traslado de la producción granaria y derivados, para reducir costos y mejorar la competitividad de la producción argentina, como así también la aplicación del open access.

### Metas e impactos

Tomando como política tributaria una reducción de DEX del 33% en el período base a 20% en 2027 y una **meta de producción** para la campaña 2026/27 de 68,5 millones de toneladas de soja, lo que significa un crecimiento de la producción de 29% respecto a la campaña base (15,4 millones de toneladas adicionales), los **impactos** a 2027 son:

- **573 mil fletes adicionales,**
- **USD 4.345 millones en ingreso de divisas,** por mayor exportación de granos y subproductos,
- **USD 500 millones adicionales de aporte tributario,** por granos y subproductos, destinados tanto al mercado interno como externo.

### Competitividad

Por último, se realiza una breve comparación internacional, para analizar la competitividad, entre Argentina y sus principales competidores mundiales: Brasil y Estados Unidos.

**Eslabón primario:** Argentina es el país con menor precio FOB por tonelada de soja. A su vez es el país con menor costo de producción por tonelada, este representa el 20% del valor FOB menos DEX, sin embargo, el flete de una tonelada de soja a puerto representa el 9% del FOB menos DEX en Argentina, siendo la relación más alta en los tres países. En Brasil el costo de producción es el 37% del FOB Paranagua y en Estados Unidos un 27% sobre FOB Golfo. Los fletes son del 6% sobre el precio FOB en ambos países, considerando un flete camionero de la misma distancia en los tres países.

**Eslabón industrial:** para lograr un sector industrial competitivo es necesario que las políticas públicas se enfoquen en mantener una estructura de mercado donde sea prioritario un mayor agregado de valor en origen del poroto de soja, para luego poder competir en el mercado internacional con los subproductos (con mayor valor). Considerando harina, aceite y poroto de soja, para 2018, mientras Estados Unidos exportó con algún nivel de procesamiento el 60% de su producción de poroto de soja, Brasil y Argentina lo hicieron en un 81% y 85%, respectivamente.

Argentina y Estados Unidos son los países con mayor capacidad instalada de molienda en la industria aceitera, con 204.970 tn/día en el caso de Argentina y 205.000 tn/día en el caso de EE.UU. Mientras tanto, Brasil cuenta con una capacidad inferior de 167.680 tn/día. Respecto al uso de la capacidad instalada, tomando los datos 2018, Argentina operó al 54% de la capacidad instalada, con un efecto sequía sobre la producción, en años normales tiene promedios de utilización del 61%, mientras que Brasil lo hizo al 79% y Estados Unidos, principalmente por la guerra comercial con China, llegó a utilizar el 84% de su capacidad instalada. La capacidad ociosa genera un impacto negativo en la competitividad argentina ya que existe una subutilización de la infraestructura que impacta en mayores costos por unidad producida.

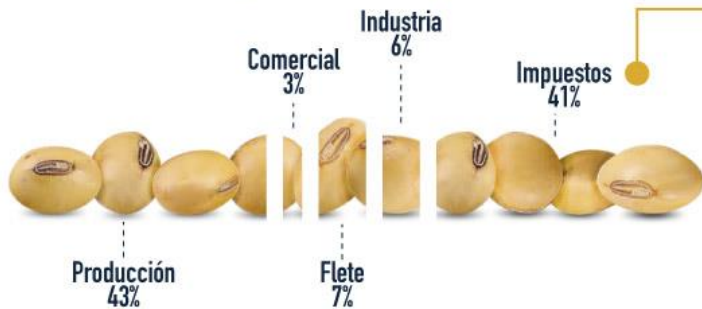
Al mismo tiempo, la competitividad argentina es favorecida por la concentración geográfica de las plantas como así también la escala de producción que tienen.

# CADENA DE LA SOJA

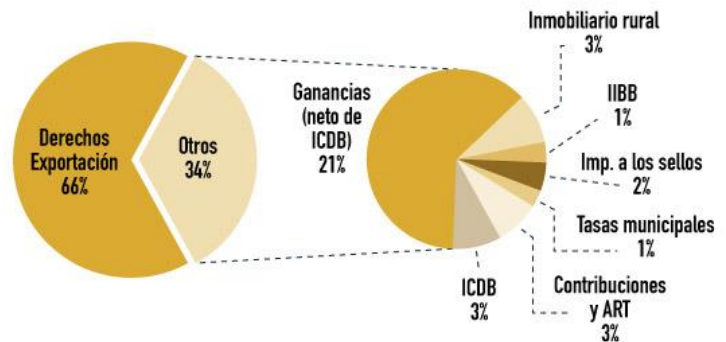
Junio 2019. DEX: 27,13% | FOB grano soja: USD 349 tn. | FOB compuesto grano soja: USD 364,91

## CARGA TRIBUTARIA

### Composición del precio

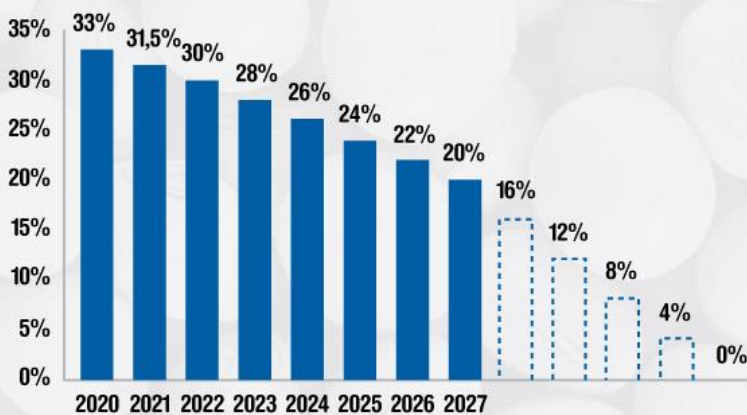


### Participación por tipo de impuesto



## PROPUESTAS

### Sendero de baja de DEX 2020-2027

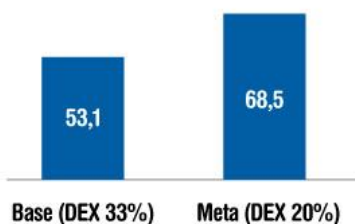


### Otras propuestas:

- ▼ ICDB
- ▼ Ingresos Brutos comercial
- ≡ Ordenamiento tasas municipales
- 📄 Propiedad intelectual de semillas
- 🚰 Riego
- 🚆 Infraestructura de transporte
- 📺 Promoción fertilizantes

## METAS

### Metas productivas



### Impactos a 2027:

- ⊕ 15 millones tn soja producida
- ⊕ 573 mil jetes
- ⊕ USD 500 millones aporte tributario
- ⊕ USD 4.345 millones por exportación